

Oficio N°22/2023
Santiago, 13 de septiembre de 2023

A : S^a PILAR AHUMADA OTAROLA
JUEZ PRESIDENTE
7° JUZGADO DE GARANTÍA DE SANTIAGO

A : SRA. MARCELA CARDENAS
ADMINISTRADORA
7° JUZGADO DE GRANTIA DE SANTIAGO

DE : DIRECTORIO REGIONAL DE ANEJUD SANTIAGO

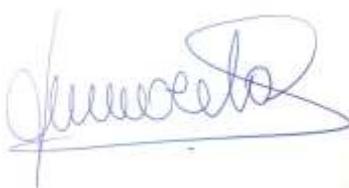
Junto con saludar, el Directorio Regional de ANEJUD Regional Santiago representado por su Presidenta Doña Marcela Segovia Aravena, se dirige respetuosamente a S.S., a fin de exponer lo siguiente:

El día de ayer como fue informado a la Sra. Administradora del tribunal, esta presidenta mantuvo reunión con varios compañeros de trabajo para analizar las medidas de seguridad adoptadas en relación a nuestra protección, consideramos prudente que además de las ya implementadas se establezcan las siguientes;

1. Ampliar el porcentaje al máximo permitido (40%) de funcionarios con teletrabajo, medida que va en directa relación con la modificación del Acta 164-2023 en AD-1046-2023 de fecha 12 de septiembre de 2023, donde se establece:
*“El Presidente de la Corte Suprema o de la Corte de Apelaciones respectiva, según sea el caso, podrá autorizar un régimen especial de teletrabajo en las siguientes situaciones:
a) peligro para la vida o integridad personal del juez, funcionario o su familia, tales como la existencia de amenazas que diere origen a un procedimiento penal”*
“En todo caso, será responsabilidad del Presidente de la Corte Suprema o de la respectiva Corte de Apelaciones asegurar que el número de personas en teletrabajo en régimen especial sumado al régimen ordinario no afecte el normal funcionamiento de la unidad judicial y en ningún caso podrá superar el 40% de la dotación.”
2. Ampliar la realización de las visitas de Cárcel a los distintos penales por vía telemática o de lo contrario contar con personal de seguridad adecuado que acompañe a los funcionarios en todo el proceso, solicitando a la Magistratura encarecidamente no ingresar a lugares no destinados para ese efecto.
3. Que las audiencias de control de detención sean en su totalidad vía telemática, a fin de resguardar a los funcionarios, solicitar a gendarmería de Chile apoyo logístico para la conexión de la sala 301 en particular para una adecuada conexión (como se hacía en pandemia).
4. En relación a la flexibilidad horaria, tal como lo establece la Corporación administrativa del Poder Judicial, nos parece una medida adecuada a fin que el ingreso de los funcionarios sea de forma diferenciada, pues bien, en este punto solicitar que la carga de trabajo sea distribuida a última hora del día anterior o por lo menos la que tengamos disponible, para facilitar la tramitación de aquellos funcionarios que opten por el horario de 7:30 horas.
5. Que se amplíe la utilización de taxis para todos los funcionarios que se deban mantener en el centro de justicia pasadas las 18:00 horas, en audiencias de ACD o programadas que tengan una duración superior a lo normal, que este servicio no tenga límite geográfico y que el automóvil ingrese al centro de justicia para poder abordarlo con seguridad.

Esperamos contar con su apoyo en la consecución de estos objetivos y quedamos a disposición para cualquier consulta o información adicional que pueda necesitar.

Le saluda cordialmente a US,



MARCELA ORIIETA SEGOVIA ARAVENA
PRESIDENTE
ANEJUD REGIONAL SANTIAGO